



**Destinatario:** Ministra de Cultura

**Fecha:** febrero de 2003

**Asunto:** anteproyecto de reforma del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

Excelentísima Sra.:

Me dirijo a usted como máxima responsable del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para poner en su conocimiento mi más absoluto rechazo ante la propuesta de anteproyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual presentado por su Ministerio en enero de 2003.

Como miembro del colectivo profesional que agrupa a bibliotecarios, documentalistas, archiveros y en general a todos aquellos que trabajamos para el mundo de la cultura, soy consciente de la necesidad de modificar el actual marco legal para poder dar así una justa protección a las obras y creaciones ante los cambios que la tecnología está introduciendo.

Pese a ello, quiero expresarle mi convencimiento de que dichas modificaciones deben hacerse sin perder de vista el justo equilibrio necesario entre todos los intereses en juego, algo que no se refleja en el anteproyecto presentado.

Es por ello, que deseo expresarle:

- Mi más absoluta repulsa como profesional de la cultura y la información hacia cualquier actividad delictiva que suponga una merma en los intereses de los titulares de los derechos,
- Mi convicción en la creencia del papel de las bibliotecas, archivos, centros de documentación y centros afines como motores sociales para la promoción de la cultura y la formación de los ciudadanos y ciudadanas a los que servimos.

Tal y como reza en el Plan de Fomento de la Lectura presentado por su Ministerio, las bibliotecas son uno de los fundamentos de la democracia en tanto en cuanto aseguran que los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país *"tengan una buena educación y un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información, para ejercer sus derechos ciudadanos en un clima de verdadera igualdad"*.

Para que esta importante función se pueda seguir desempeñando considero imprescindible:

- Mantener e introducir los siguientes límites que nos permitan a las bibliotecas y centros similares seguir ofreciendo nuestros servicios a la comunidad a la que servimos:

para actos específicos de reproducción que llevamos a cabo para nuestros usuarios y usuarias las bibliotecas, fonotecas, filmotecas o hemerotecas accesibles al público y las que pertenezcan a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, así como museos y archivos,

para actos de préstamo de obras incluidas en las colecciones de dichas instituciones (ya sean fondos propios o de instituciones análogas)

para actos de consulta de obras ya divulgadas mediante terminales especializados en los establecimientos de dichas instituciones con fines de investigación o estudio personal,

para actos de utilización de obras divulgadas que realizamos en beneficio de aquellos usuarios y usuarias con algún tipo de discapacidad,

para actos de análisis, comentario, juicio crítico, reseña o fin similar de fragmentos de obras, así como de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico figurativo o análogo sin limitar los fines de dichos actos a los meramente docentes o de investigación,

para actos de ilustración con fines educativos o de investigación que llevamos a cabo para nuestros usuarios y usuarias,

En definitiva, considero que es de suma importancia que la regulación de esta importante materia no se limite a reflejar única y exclusivamente intereses económicos sino también los intereses sociales necesarios para nuestra sociedad.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo,

Pedro Hípola  
Presidente de FESABID